

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2013

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN LAS  
PARCELAS CATASTRALES Nº 2 DEL POLÍGONO 38  
Y Nº 3 DEL POLÍGONO 39 DEL T. M. DE DOS  
HERMANAS (SEVILLA)

**Susana Díaz Morillas**

**Miguel Ángel Vargas Durán**

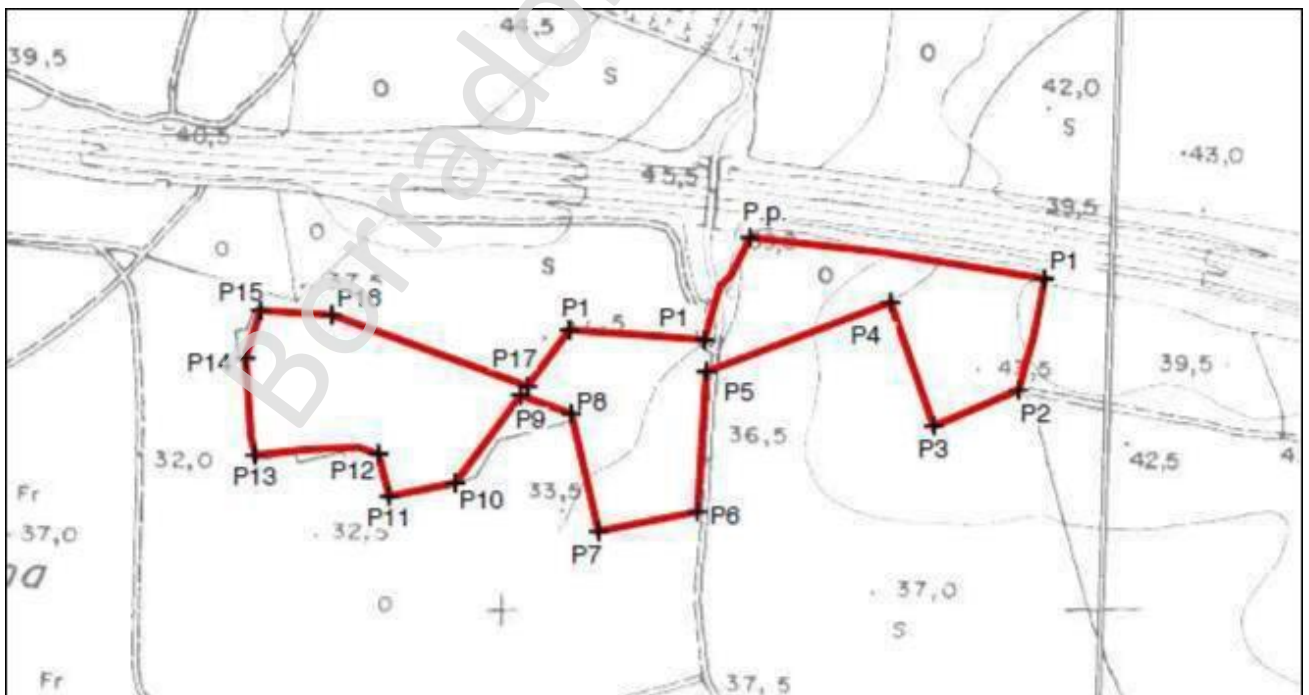
**Resumen:** Con motivo de la explotación del recurso minero denominado "Los Molinos", localizado en el término municipal de Dos Hermanas, se realizó una prospección arqueológica superficial con sondeo arqueológico en su área de afección que dio resultado positivo, al detectarse una entidad arqueológica situada al Este del yacimiento arqueológico denominado "Torre del Maestre", con número de inventario 01410380093.

**Abstract:** Due to the exploitation of mineral resources called "Los Molinos", located in the town of Dos Hermanas, a surface archaeological survey of archaeological survey was conducted in their area of condition was positive, when detecting an archaeological entity located east the archaeological site called "Torre del Maestre" with inventory number 01410380093.

## 1.- INTRODUCCIÓN

En este artículo se da cuenta de la prospección arqueológica superficial con sondeo realizada en las parcelas catastrales números 2 del polígono 38 y 3 del polígono 39 del término municipal de Dos Hermanas, enclavadas ambas en la finca conocida como "Los Molinos del Maestro" y ocupan una superficie total de 8,09 Has. Esta actividad arqueológica preventiva tuvo como finalidad cumplimentar el estudio de impacto ambiental exigido por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para la Autorización de Explotación de Recursos Mineros de la Sección A denominado "LOS MOLINOS".

La situación geográfica del área citada viene determinada por los puntos de los que se indican sus coordenadas U.T.M. en el cuadro anexo referenciadas al Huso 30:



PUNTO P.p	X=239231.0743	Y=4127357.1882
P1.	X=239507.8282	Y=4127318.2329
P2.	X=239483.3518	Y=4127213.5612
P3.	X=239403.8411	Y=4127179.6157
P4.	X=239362.9180	Y=4127296.1836
P5.	X=239189.7937	Y=4127230.6765
P6.	X=239181.6019	Y=4127098.8661
P7.	X=239088.5563	Y=4127080.4338
P8.	X=239062.6830	Y=4127191.2910
P9.	X=239015.1603	Y=4127208.6802
P10	X=238953.3235	Y=4127125.8325
P11	X=238891.4702	Y=4127113.3648
P12	X=238881.1982	Y=4127153.1942
P13	X=238765.3584	Y=4127152.1127
P14	X=238756.4469	Y=4127243.3958
P15	X=238770.2929	Y=4127288.3999
P16	X=238837.6418	Y=4127284.2853
P17	X=239021.4031	Y=4127217.0443
P18	X=239061.0602	Y=4127270.0214
P19	X=239187.8329	Y=4127260.8071
PUNTO P.p	X=239231.0743	Y=4127357.1882



Lámina 1. Panorámica de la parcela 2 polígono 38 desde el Oeste.



## 2.- DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN METODOLÓGICA.

La intervención arqueológica propuesta se dirigió a la obtención de datos fiables que permitieran delimitar con precisión tanto los yacimientos inventariados y catalogados existentes en la parcela objeto de estudio y en sus inmediaciones, como los desconocidos que pudieran detectarse como consecuencia de la prospección superficial que se solicitaba. Se persiguió pues una finalidad instrumental y a la vez científica, ya que con los resultados obtenidos de la prospección arqueológica se redactó la memoria final que quedó anexada al Estudio de Impacto Ambiental, de obligado cumplimiento para este tipo de actuaciones, según lo establecido en la **Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

### **Metodología.**

La primera tarea desarrollada consistió en el estudio minucioso de la historiografía científica existente sobre la zona, con lo cual se tomó contacto directo con los hitos arqueológicos conocidos y documentados en la bibliografía mapeo y memorias de actuaciones arqueológicas, lo que nos permitió obtener una visión global del ámbito geográfico en el que se situaban las parcelas objeto de estudio.

Se procedió además a una consulta exhaustiva de la documentación disponible en la Delegación Territorial de Cultura de Sevilla, a fin de recabar toda la información existente sobre la zona. Esta primera fase se completó con el estudio detallado del plan de labores y los trabajos auxiliares proyectados necesarios para la explotación de la cantera, y su posible alcance sobre los yacimientos documentados con anterioridad. Se aplicó una estrategia de prospección intensiva de cobertura total

consistente en abrir frentes de batida en zigzag a intervalos de 5 m por cada 2 prospectores de un total de dos.

### 3.- YACIMIENTOS INVENTARIADOS.

#### **Hacienda de Doña Ana.**

Está inventariado con el nº de código 01410380010. Su límite Norte se sitúa a 512 m. de distancia al Sur del límite meridional de la parcela objeto de estudio. El límite Sur del yacimiento es secante al camino que une la Hacienda de Doña Ana con el llamado Camino de las Portadas de Maestre.

La superficie de máxima concentración de materiales queda inscrita en un espacio de 5.230 metros cuadrados, mientras que el área de menor densidad o de máxima dispersión abarca una superficie de algo menos de 2 Has.

Este yacimiento se conoce desde 1987, año en que fue detectado como consecuencia de la realización por el arqueólogo D. Luis J. Guerrero Misa de una prospección arqueológica en término municipal de Dos Hermanas para la redacción del P.G.O.U.<sup>1</sup> El perímetro de delimitación de esta entidad arqueológica está conformado por un polígono de 14 vértices cuyas coordenadas U.T.M. HUSO 30 se especifican en la siguiente tabla:

<b>VERTICES</b>	<b>U.T.M. X</b>	<b>U.T.M. Y</b>
1	238.977	4.126.889

2	238.956	4.126.889
3	238.935	4.126.888
4	238.925	4.126.903
5	238.921	4.126.921
6	238.918	4.126.942
7	238.932	4.126.953
8	238.936	4.126.970
9	238.950	4.126.982
10	238.969	4.126.986
11	238.991	4.126.991
12	238.995	4.126.973
13	238.008	4.126.938
14	238.008	4.126.908

Se trata de un asentamiento rural romano, tipo villa, de cronología altoimperial que perdura cuando menos hasta el s. IV d. n. e.<sup>2</sup>

**Torre Mochiella de la Hacienda de Maestre de los Molinos.** Es una entidad arqueológica que conserva las estructuras emergentes de una torre militar defensiva de época medieval islámica. El nº de código de inventario es el 01410380091, tiene doble caracterización, arqueológica y arquitectónica. Al ser un recinto amurallado este inmueble, según lo establecido en la disposición adicional 2ª de la Ley 13/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español (B.O.E. 29/06/1985.), está inscrito



Lámina 2. Vista de la Torre Mochiella desde el Sur 6,25 X 5,15 m. y sus muros Lámina 2. Vista de la Torre Mochiella desde el Sur

miden 1m. de espesor, hallándose orientada a los puntos cardinales por sus ángulos<sup>3</sup>, por consiguiente este B.I.C. ocupa una superficie protegida de 38,1875 m<sup>2</sup> en la parcela objeto de estudio, a la que hay que sumarle 4650 m<sup>2</sup> mas pertenecientes al entorno del B.I.C. (Art. 18 de la Ley 13/1985), que es la superficie resultante de dotar a la torre de una corona perimetral de 200m., por consiguiente la superficie protegida del B.I.C. y su entorno es de 4.592,18 m<sup>2</sup>, la cual se localiza en su totalidad dentro de los límites de la parcela objeto de estudio (ver plano).

El perímetro de delimitación de este B.I.C. está conformado por un polígono de 7 vértices cuyas coordenadas U.T.M. HUSO 30 se especifican en la siguiente tabla:



Lámina 3. Vista de la Torre Mochiella desde el SO.

VERTICES	U.T.M. X	U.T.M. Y
1	239.332	4.127.349
2	239.368	4.127.340
3	239.401	4.127.333
4	239.395	4.127.306
5	239.363	4.127.295
6	239.330	4.127.286
7	239.329	4.127.320

Este monumento se conoce en la historiografía arqueológica desde 1939, año en que se publicó el registro en el del Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla publicado por Hernández Díaz J. *et alii* y se describe textualmente así:



"... Está construida en tapial con rafas de ladrillo y lo que queda de ella alcanza una altura de 8,75 m.. La puerta, de la que solo queda un hueco informe, se

abría en el muro del

sureste y daba acceso a un departamento cuadrado que estuvo cubierto con bóveda de medio cañón. La escalera de acceso a la segunda planta se hallaba al costado

noreste, donde se perciben sus huellas; no siendo posible saber como se hallaba cubierta la planta alta por no alcanzar los muros hasta la altura de arranque de la bóveda.<sup>4</sup> "

Actualmente, habiendo transcurrido mas de 80 años desde que este B.Í.C. fuera descrito en el Catálogo, la torre presenta un mayor estado de deterioro que en 1931, pues ya no mide 8,75 m. de altura en su paramento mejor conservado, ni se adivina el informe hueco de la puerta, del muro noreste aunque todavía conserve parte de su alzado han desaparecido las huellas de la escalera debido a la erosión causada por los agentes meteorológicos.

#### **Torre de Maestre.**

Este yacimiento arqueológico tiene número de código 01410380093, fue detectado en el año 1997 en el curso de una actividad arqueológica preventiva denominada "Prospección arqueológica y diagnosis de la Finca Doña Ana", que fue realizada por los arqueólogos D. Juan Manuel Vargas y Doña Ana Salud Romo. Esta actuación se ejecutó para dar cumplimiento a la cautela establecida por la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Sevilla a los promotores de un cambio de uso de la Finca Doña Ana de rústico a urbano, ya que allí se proyectó la construcción de un hipódromo que finalmente no se llevaría a término.

Este yacimiento, como se ha dicho, se ubica en la finca Doña Ana, por lo que no se verá afectado por el proyecto minero, sin embargo el perímetro de delimitación del polígono de protección ocupado por esta entidad arqueológica es colindante con el polígono definido para el entorno del B.I.C. Torre Mochiella de la Hacienda de



Maestre de los Molinos (ver plano), que se ubica en la parcela 2 del polígono 38 del t. m. de Dos Hermanas objeto de estudio, que se verá afectada por el proyecto minero. Las coordenadas U.T.M. USO 30 de los vértices del perímetro de máxima dispersión de materiales de este yacimiento son las siguientes:

<b>VERTICES</b>	<b>U.T.M. X</b>	<b>U.T.M. Y</b>
1	239.360	4.121.270
2	239.360	4.127.190
3	239.410	4.127.150

Respecto a la cronología de esta entidad arqueológica, las evidencias (fragmentos cerámicos recogidos en superficie) informan de dos fases de ocupación según sus prospectores<sup>5</sup>:

1ª Romana representada por varios fragmentos amorfos de ánfora de importación campana, que pueden ir a un siglo I d. C. y por algunos elementos comunes de laxa cronología. Esta tipología de materiales puso de manifiesto que este yacimiento no se comporta como las pertenecientes a las *villae* localizadas en la finca de Doña Ana denominados "Doña Ana" y "Corchuela II", de lo que sus prospectores dedujeron que, o bien el asentamiento medieval alteró profundamente los niveles romanos, o bien que la función de este yacimiento es distinta a los anteriores (por ejp. una necrópolis en relación con Doña Ana), y por tanto en superficie los materiales se visualizan con contenido y comportamiento diferentes a los observados en las citadas *villae*.

2ª Medieval caracterizada por la presencia de vedríos modernos y otros amorfos comunes que podrían interpretarse como restos de la actividad humana contemporánea de la mencionada torre. Según los prospectores la dispersión de estos materiales es de compleja interpretación pues los restos aparecieron con una densidad mínima, y lo que a ellos les resultó mas atípico no aparecieron materiales constructivos.

#### 4.- RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN.

La prospección intensiva de cobertura total se realizó en la totalidad de la superficie de las 2 parcelas que se verán afectadas por el proyecto minero, incluyendo los caminos de acceso a las fincas con objeto de localizar entidades arqueológicas para determinar posibles afecciones sobre las parcelas colindantes.

Los resultados de la prospección dieron resultado positivo al detectarse una entidad arqueológica en el ámbito colindante por el Este con el yacimiento Torre del Maestre, las coordenadas UTM USO 30 de los vértices que conforman el polígono delimitación las que se detallan en la presente tabla:

<b>VERTICES</b>	<b>U.T.M. X</b>	<b>U.T.M. Y</b>
1	239.404	4.127.179
2	239.429	4.127.214
3	239.426	4.127.256
4	239.204	4.127.302
5	239.404	4.127.304

Las evidencias arqueológicas que caracterizan e identifican esta nueva entidad son artefactos aflorantes en superficie muy dispersos, tales como pequeños fragmentos de cerámicas con vedrío de época moderna (ss. XVI y XVII) y otros amorfos medievales muy rodados y desgastados: No se detectó material constructivo (ladrillo, tejas, mampuestos, etc.), ni la presencia de artefactos o/y ecofactos de época romana.

La tipología estado de conservación y dispersión de de los ítems cerámicos presentes en este yacimiento son coincidentes con los descritos por Vargas y Romo para Torre del Maestre (cód. 01410380093) salvo para el caso de materiales de adscripción cronológica romano, de lo que deducimos que se trataría del mismo yacimiento ampliado hacia el E., pero ya en la parcela 2 del polígono 38, por lo que proponemos para su identificación el nombre de **Torre de Maestre II**, porque tiene georreferencias distintas a las de Torre de Maestre y porque además en aquí no se han detectado en superficie ítems de época romana como se a diferencia de aquel.

#### 4.- RESULTADOS DEL SONDEO SUPERFICIAL

Con la finalidad de garantizar la delimitación del yacimiento arqueológico nº 014103380010 denominado "Doña Ana" y discriminar la posible existencia de restos arqueológicos en el área de afección de las parcelas donde se desarrollará el proyecto minero, Se realizaron dos sondeos superficiales de 2 X 10 m. cada uno en forma de T (ver plano) en la zona limítrofe entre la parcela catastral 3 del polígono 39 del término municipal de Dos Hermanas y el yacimiento "Doña Ana". Se utilizó una retroexcavadora mixta con cazo de limpieza de 2 m. de anchura que fue rebajando desde rasante por capas de 10 cm. de grosor hasta alcanzar una profundidad máxima de 0,50 m., que es la cota en la que termina el suelo vegetal de color rojo intenso y

comienzan las calcarenitas de color amarillo pálido, sin que se detectase la presencia de restos arqueológicos.

Borrador / Preprint



Lámina 5. Sondeo arqueológico superficial.  
Desbroce de la primera capa de tierra vegetal



Lámina 6. Sondeo arqueológico superficial.  
Desbroce de la segunda capa de tierra vegetal

Borrador / Preprint

El suelo vegetal está clasificado como suelo Inceptisol, Ochrepts; Xerochrepts Clastic y el perfil es el siguiente:

Horizonte	Profundidad	Descripción morfológica
Ap	0-20 cm.	<p>Color 5 YR 4/4. Textura franco-arenosa. Estructura grano simple con muchos elementos gruesos. Consistencia en seco, duro.</p> <p>En húmedo, desmenuzable. Caliza muy escasa. Fauna y raíces abundantes.</p> <p>Limite inferior, difuso e interrumpido.</p>
C	20 o mas cm.	<p>Color 5 YR 5/6 Textura geológica influenciada por los elementos gruesos que suponen mas del 50% capa mas bien geológica con lenguas rojas y grises .</p>





Lámina 7. Sondeo arqueológico superficial finalización de la trinchera de orientación E.-O., cambio de coloración de la tierra de roja a amarillo pálido.

## 5.- CONCLUSIONES

Las entidades patrimoniales **Torre Mochiella de la Hacienda de Maestre de los Molinos** y **Torre de Maestre II** están situadas en la parcela catastral 2 del polígono 38, que se verá afectada por la explotación de la cantera “LOS MOLINOS”, por lo que es necesario salvaguardar estos yacimientos, siendo nuestra propuesta de medidas cautelares la siguiente:

1. Balizado con señalización de obra en todo el perímetro de las superficies delimitadas para los yacimientos Torre Mochiella de la Hacienda de Maestre de los Molinos, Torre de Maestre II y Torre de Maestre; este último aunque está fuera de la parcela 2 del polígono 38 colinda con él por el oeste constituyendo una unidad superficial con Torre de Maestre II, por lo que es recomendable incluirlo en el balizado en previsión de que en su superficie se depositen material de rechazo, se utilice como aparcamiento de maquinaria, o se instalen

tolvas o cualquier otra infraestructura necesaria para el buen rendimiento de la explotación minera.

2.El ámbito delimitado y georreferenciado que ocupa el B.I.C. **Torre Mochiella de la Hacienda de Maestre de los Molinos** y su entorno de B.I.C. tiene la categoría de monumento y por ello la máxima protección legal por lo que debe quedar fuera de la explotación minera a todos los efectos.

3.La entidad arqueológica que hemos denominado **Torre del Maestre II** presenta una gran dispersión, escaso número ( $\leq 3$  fragmentos/m<sup>2</sup>) y mal estado de conservación (fragmentados y rodados) de los artefactos cerámicos visibles en superficie y total ausencia de restos constructivos, de lo que se deduce que o bien se trata de un asentamiento estacional o bien la zona de habitación ha sido solo la atalaya en torno a la cual se localiza el yacimiento. Por esta razón para que la actividad extractiva de áridos sea viable en este ámbito, la medida cautelar que proponemos sería la realización de una actividad arqueológica preventiva consistente en la apertura de sondeos arqueológicos mecánicos con la finalidad de determinar la funcionalidad de los restos, así como la extensión y adscripción cronológico-cultural de esta entidad arqueológica.

---

<sup>1</sup>Guerrero Misa L. J. "Prospecciones Arqueológicas de Urgencia en el Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Anuario Arqueológico de Andalucía. III 1987, Sevilla, 1990, p.p. 639-644.

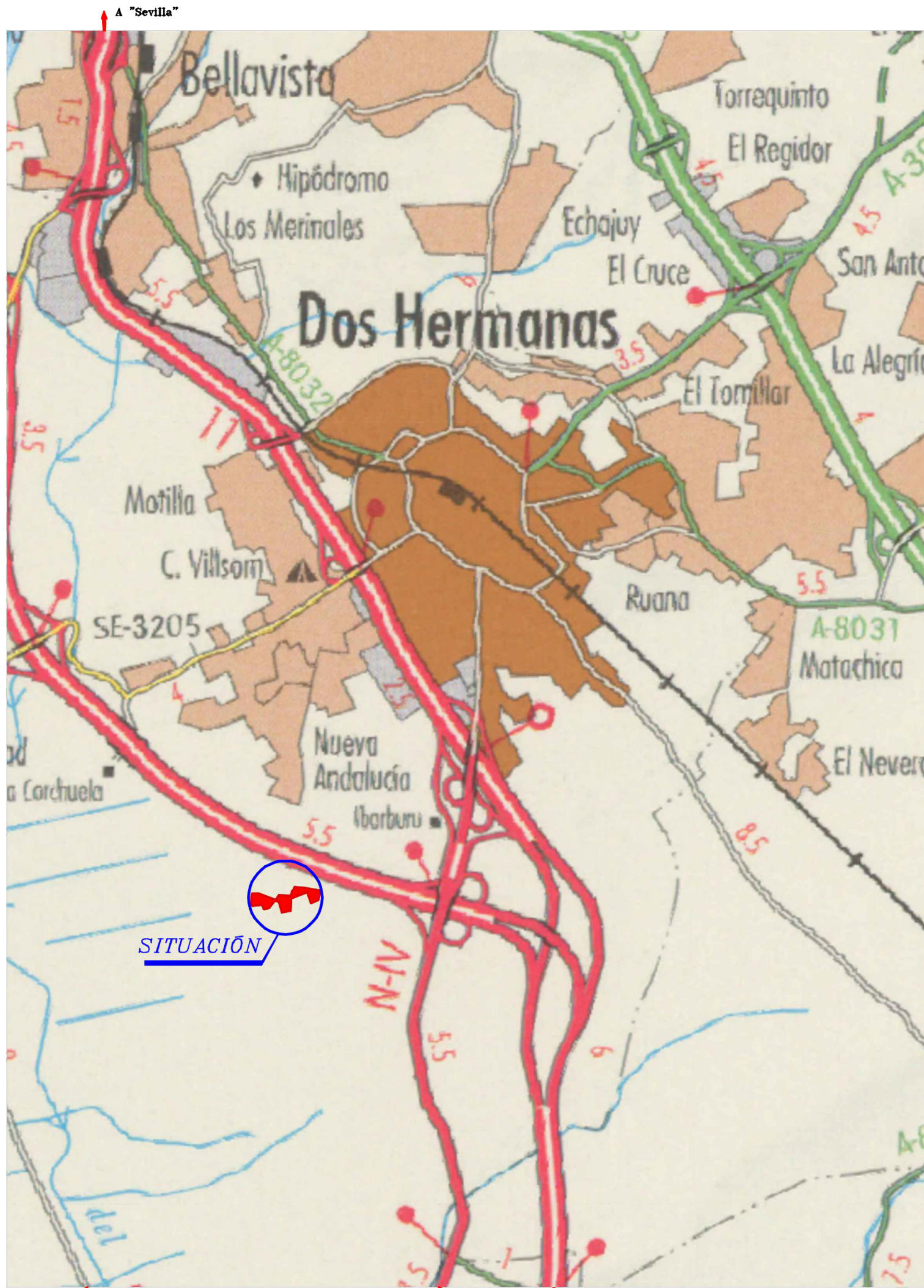
<sup>2</sup>Romo A., Vargas J. M., "Prospección arqueológica y diagnosis en la finca de Doña Ana (Dos Hermanas, Sevilla)", Anuario Arqueológico de Andalucía. III. 1993, Sevilla, 1997, pp. 670 - 682.

<sup>3</sup>Hernández Díaz J., Collantes de Terán Delorme F., Sancho Corbacho A. Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla Diputación Provincial. Sevilla 1939. pp. 163- 179.

<sup>4</sup>Hernández Díaz J., Collantes de Terán Delorme F., Sancho Corbacho A. Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla. T. III. p. 30. Sevilla

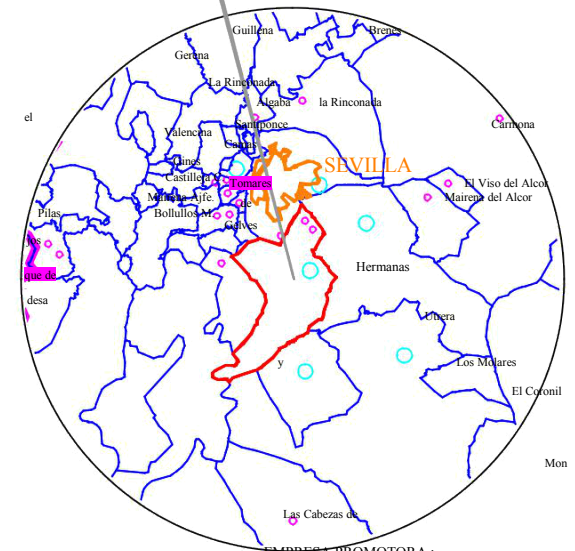
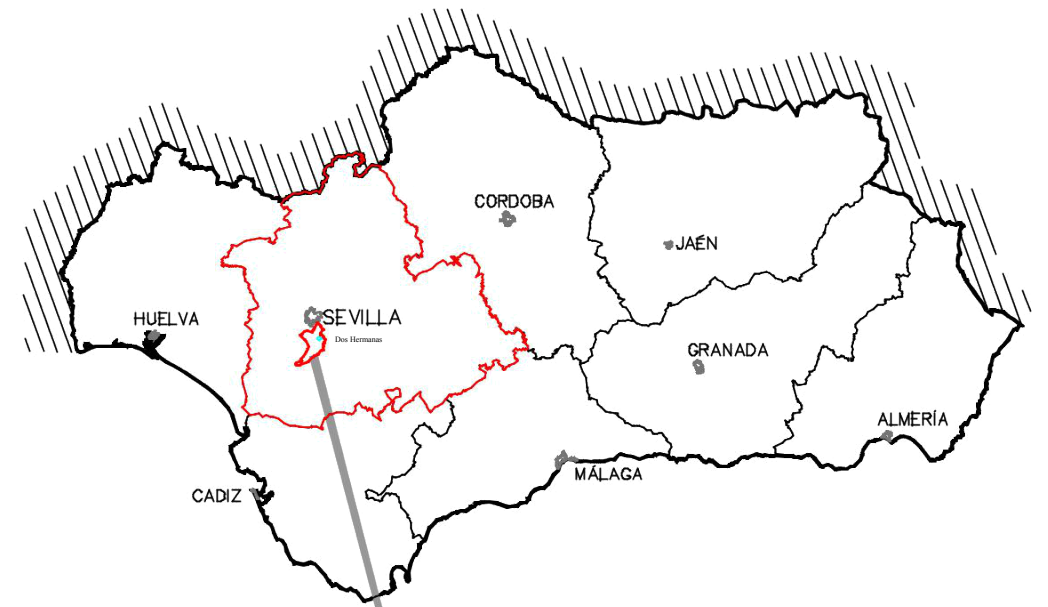
1959. <sup>5</sup> Op. Cit. Nota 2





SITUACIÓN

A "Villafranca y Los Palacios"



FECHA :

EMPRESA PROMOTORA :

MAYO 2012	HIJOS DE FELIX TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L.	1
EXPLOTACION DEL RECURSO MINERO DE LA SECCION A) DENOMINADO " LOS MOLINOS "		ESCALA : 1 / 50.000
T.M. DOS HERMANAS (SEVILLA)		
SITUACIÓN		



